

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Supremo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Don Julián Pedro González Velasco, en funciones de secretario de Gobierno.

Por el presente se hace público el cese en su cargo de la que fue procuradora de los tribunales, doña Gema Pineda Páez, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza constituida en garantía de tal cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan en el expediente de cancelación de fianza de la referida procuradora.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 2008.—En funciones de secretario de Gobierno, Julián Pedro González Velasco.

(02/3.110/09)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Don Julián Pedro González Velasco, en funciones de secretario de Gobierno.

Por el presente se hace público el cese en su cargo del que fue procurador de los tribunales, don José María García Gutiérrez, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza constituida en garantía de tal cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan en el expediente de cancelación de fianza del referido procurador.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 2009.—En funciones de secretario de Gobierno, Julián Pedro González Velasco.

(02/3.357/09)

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de esta misma fecha, recaído en expediente para la provisión de la plaza de juez de paz sustituto del municipio de El Molar, se ha acordado proceder a su designación directa por la Sala de Gobierno, a cuyo fin se concede a las personas que pudieran estar

interesadas en el nombramiento el plazo de quince días naturales para que puedan presentar sus solicitudes directamente en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, 28004 Madrid.

Los solicitantes deberán ser españoles, mayores de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A las solicitudes se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Relación de méritos que pudieran ser tenidos en cuenta.

Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad prevista en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El secretario de Gobierno (firmado).

(03/7.567/09)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Treinta y seis.—Nombramiento de juez de paz titular y sustituto de Fresno de Torote por designación directa de la Sala de Gobierno.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Superior de 2 de diciembre de 2008 se procedió, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 9 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a iniciar los trámites necesarios para la designación directa de los cargos por la Sala de Gobierno, anunciándose en los lugares correspondientes para conocimiento de las personas interesadas.

Examinada la única instancia presentada y atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de fecha 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad, la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz titular de Fresno de

Torote a don Juan Carlos Muñoz Galán y proceder a realizar los trámites legales para la designación del juez de paz sustituto.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de Torrejón de Ardoz, partido judicial al que pertenece; al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresno de Torote, al Juzgado de paz de la misma localidad y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/7.565/09)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Cuarenta.—Nombramiento de juez de paz titular y sustituto de Santa María de la Alameda por designación directa de la Sala de Gobierno.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Superior de 18 de marzo de 2008 se procedió, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 9 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a iniciar los trámites necesarios para la designación directa de los cargos por la Sala de Gobierno, anunciándose en los lugares correspondientes para conocimiento de las personas interesadas.

Examinada la única instancia presentada y atendiendo a los criterios de la circular del Consejo General del Poder Judicial de fecha 6 de octubre de 1993, con especial referencia al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad, la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: nombrar juez de paz titular de Santa María de la Alameda a don Gonzalo García Herranz y proceder a realizar los trámites legales para la designación del juez de paz sustituto.

Con certificación participé este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial, partido judicial al que pertenece; al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de